## COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE MARZO DE 2024
En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas del día 1 de marzo de 2024, se reúne de forma presencial en la Sala de Comisiones, en Sesión ordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Esta Comisión se constituyó válidamente con la asistencia de los siguientes Diputados integrantes:

| -Presidente: | Da. Eva Maria Picado Valverde |
| :--- | :--- |
| -Vocales Asistentes: | D. Santiago A. Castañeda Valle |
|  | Da. Nieves García Mateos |
|  | D. Roberto José Martín Benito |
|  | D. Marcos Iglesias Caridad |
|  | D. Gerardo Marcos García |
|  | D. David Mingo Pérez |
|  | D. Angel Luis Peralvo Sanchon |
|  | D. Leonardo Bernal García |
|  | D. Antonio Cámara López |
|  | Da. Miryam Tobal Vicente |
|  | Da. Sara Sánchez Hernández |
|  | D. Luis Rodríguez Herrero |
|  | D. Celestino del Teso Rodríguez |
|  | D. Juan Carlos Zaballos Martínez |
| - Vocal ausente: | D. Jose Roque Madruga Martín |
| Vocal suplente: | D. José Andrés Porteros Sanchez. |
| - Secretario: |  |

Se abre la sesión por la presidente de la Comisión, Da. Eva Maria Picado Valverde, que procede al tratamiento del asunto objeto del orden del día según consta en la convocatoria, respecto del cual se producen las siguientes intervenciones y acuerdos;

## ASUNTOS

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.

Se procede por unanimidad a la aprobación de la misma.

## 2.- DACION DE CUENTA:

De conformidad con lo establecido en el Art. 32,2 de la Ley 7/85, se procede, por el Área de Bienestar Social, a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social, para su conocimiento, de:

## PUNTO UNICO: INFORMACION SOBRE 42 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. dIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA LA GESTION DEL PROGRAMA "CRECEMOS" EN EL AÑO 2023, DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL.

La Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el día 10 de marzo de 2004, firmaron el Convenio Marco para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural a través del Programa Crecemos.

El citado Programa se ha incluido en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales para los ejercicios 2020-2023 entre la Diputación de Salamanca y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y en la Adenda, en el año 2021 y 2022-23 ha incluido la financiación del citado Programa en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales en el cual se han establecido las estipulaciones relativas a la cofinanciación del mismo.

El Programa Crecemos se desarrolla mediante los Convenios especificos de colaboración de la Diputación con los municipios de la provincia, en los que se establece la cuantia exacta de financiación, así como las estipulaciones a que se obligan cada una de las Administraciones Públicas implicadas.

La finalidad de estos convenios ha sido canalizar a favor del beneficiario las subvenciones que figuran en el Presupuesto 2023 de esta Entidad dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria destinada a "Convenio Crecemos"

Que los objetivos que han llevado a la firma del convenio son:

- Financiar los gastos necesarios para dar continuidad al Programa Crecemos, con actuaciones de atención integral a niños/as de 0 a 3 años en el ámbito rural en centros de menos de 15 plazas por unidad.
- Favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias que viven en el medio rural.
- Impulsar la función social de la atención de niños de 0 a 3 años en centros infantiles, como factor básico de equidad y clave para compensar desigualdades de partida y evitar situaciones de exclusión social.
- Ofrecer a las familias un recurso de conciliación que se ajuste al máximo de horas previstas para una jornada laboral diaria.


## Las Obligaciones de la Diputación para el año 2023 han sido:

a) Aportar al ayuntamiento, con la cofinanciación que al efecto se ha establecido por la Junta de Castilla y León a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales entre la Diputación de Salamanca y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, la cantidad de:

1. Treinta y tres mil ochocientos euros con veintiocho céntimos ( $33.800,28 €$ ) destinada a financiar un programa CRECEMOS DE JORNADA COMPLETA
2. Veinticinco mil trescientos cincuenta euros con veintidós céntimos $(25.350,22 €)$ destinada a financiar un programa CRECEMOS de 6 horas diarias de servicio de lunes a viernes
3. Veintiún mil ciento veinticinco euros con dieciocho céntimos ( $21.125,18$ €) destinada a financiar un programa CRECEMOS de 5 horas diarias de servicio de lunes a viernes

En cualquier caso, los gastos subvencionables se ajustan a los costes salariales de la jornada laboral correspondiente al personal técnico con la titulación requerida, el abono del seguro de responsabilidad civil y los gastos derivados del mantenimiento y funcionamiento del Programa "Crecemos".
b) Coordinar la ejecución del programa en la provincia y prestar apoyo técnico.

## Los Ayuntamientos seleccionados han asumido los siguientes compromisos:

a) Que el centro se encuentre inscrito en el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral de Castilla y León regulado por Decreto 143/2003 de 18 de diciembre.
b) Cumplir con la exigencia en cuanto al número máximo de niños y niñas que pueden acceder al programa, esto es, hasta 15 por unidad crecemos.
c) Proporcionar un técnico cualificado para la atención educativa a menores de tres años, que deberán estar en posesión de la titulación de maestro con la especialización en educación infantil o titulo de grado equivalente, o el titulo de técnico superior en educación infantil o equivalente. Se priorizará la contratación de victimas de violencia de género, mujeres en situación de desempleo de larga duración, mujeres mayores de 45 años o personas jóvenes.
d) Dicho técnico se encargará de la atención del centro crecemos durante la jornada laboral completa de lunes a viernes. Los municipios que no lleguen a prestar la jornada completa deberán comunicar tal circunstancia a la Diputación de Salamanca y asumen la obligación de ampliar el horario hasta el máximo cuando una familia asi lo solicite.
e) Todo el personal que trabaje en el centro Crecemos deberá disponer de un certificado de delitos sexuales expedido por el Ministerio del Interior según el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección juridica del menor.
f) Proceder a la contratación del seguro de responsabilidad civil.
g) Aportar los medios materiales necesarios para la prestación del servicio.
h) Aportar el inmueble en el que se va a llevar a cabo el programa $y$, en su caso, realizar en el mismo las obras necesarias para garantizar las condiciones minimas indicadas por la Dirección General de Familia de la Junta de Castilla y León y que se concretan en las siguientes:

1. Altura libre interior de al menos $2,50 \mathrm{~m}$.
2. Una sala con una superficie de al menos $1,5 \mathrm{~m} 2$. por cada plaza.
3. Disponer de un espacio diferenciado para la preparación de alimentos y biberones que contará al menos con un fregadero y un microondas.
4. Disponer de un aseo, visible desde el interior de las aulas y fácilmente accesible, que en cualquier caso contarán con una bañera dispuesta a una altura cómoda y con inodoros y lavabos de tamaño adecuado.
5. Cada local donde se preste un servicio asistencial dentro del programa "Crecemos" contará con un patio de juegos al aire libre. Este espacio podrá estar ubicado fuera de la parcela, o tratarse de una superficie pública de esparcimiento siempre que en el desplazamiento se garantice la seguridad, no sea necesario transporte colectivo y se encuentre ubicado en el entorno del centro.
6. Si el local estuviera ubicado dentro de un recinto educativo tendrá un horario de uso independiente.
7. Los recursos materiales con los que cuente el servicio han de favorecer el desarrollo de las actividades, el descanso, juego, manipulación, experimentación, relación, afectividad, etc., con garantias de seguridad.
i) Sufragar, con la financiación procedente del convenio o con la financiación propia, los gastos de funcionamiento del inmueble (luz, agua, electricidad, teléfono, calefacción u otros) y otros gastos derivados de la ejecución del Programa.
j) Comunicar con la debida antelación, las modificaciones que puedan surgir en el desarrollo y ejecución del programa, referida tanto al contenido como a la forma.
k) Prestar el programa de forma gratuita para las familias. Los municipios únicamente podrán recibir cobros derivados de la oferta del servicio de comedor y/o ampliación del horario superior a las 8 horas. Dichos pagos solo serán exigibles a familias que hagan uso de los citados servicios.
l) Aquellos centros crecemos que dispongan de plazas vacantes por no llegar al máximo de 15 podrán admitir hasta ese número a menores entre 3 y 6 años en el periodo de vacaciones escolares de verano durante el cual el centro Crecemos permanezca abierto.
m) Cumplimiento de lo establecido tanto en el Acuerdo 27/2020 de 4 de junio de la Junta de Castilla y León por el que se establecen las Directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, asi como del Decreto 119/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba la Identidad Corporativa de la Junta de Castilla y León respecto a la imagen
institucional. En la entrada del aula y en lugar visible, deberá figurar "PROGRAMA CRECEMOS" mediante rótulo colocado al efecto que cumpla con los criterios establecidos en la cláusula decimotercera del presente convenio.
n) Además de 10 dispuesto en el punto anterior, deberán identificarse los centros Crecemos con la imagen gráfica del Plan Corresponsables, asi como los logotipos institucionales del Ministerio de Igualdad y de la Secretaria de Estado de igualdad y contra la violencia de Género

En el año 2023 los Ayuntamientos suscriptores de los convenios del "Programa Crecemos" han sido los 42 que se relacionan dado que Poderosillo de los Aires aún no ha puesto en marcha el servicio por razones de infraestructura:

23 Crecemos con jornada completa de 7/8 horas

| ORDEN | CIF | MUNICIPIO | ENTIDAD |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 | P3701000F | LA ALBERCA | AYUNTAMIENTO de LA ALBERCA |
| 2 | P3701400H | ALDEADÁVILA DE LA RIBERA | AYUNTAMIENTO de ALDEADÁVILA DE LA RIBERA |
| 3 | P3701600C | ALDEALENGUA | AYUNTAMIENTO de ALDEALENGUA |
| 4 | P3703200J | ARAPILES | AYUNTAMIENTO de ARAPILES |
| 5 | P3703800G | BABILAFUENTE | AYUNTAMIENTO de BABILAFUENTE |
| 6 | P3705400D | BODÓN (EL) | AYUNTAMIENTO de BODÓN (EL) |
| 7 | P3707300D | CALZADA DE VALDUNCIEL | AYUNTAMIENTO de CALZADA DE VALDUNCIEL |
| 8 | P3709200D | CASTELLANOS DE MORISCOS | AYUNTAMIENTO de CASTELLANOS DE MORISCOS |
| 9 | P37103001 | CESPEDOSA DE TORMES | AYUNTAMIENTO de CESPEDOSA DE TORMES |
| 10 | P3713500A | FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA) | AYUNTAMIENTO de FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA) |
| 11 | P37136001 | FUENTEGUINALDO | AYUNTAMIENTO de FUENTEGUINALDO |
| 12 | P3713800E | FUENTERROBLE DE SALVATIERRA | AYUNTAMIENTO de FUENTERROBLE DE SALVATIERRA |
| 13 | P3714000A | FUENTES DE OÑORO | AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO |
| 14 | P3716500H | HUERTA | AYUNTAMIENTO de HUERTA |
| 15 | P3716900J | LAGUNILLA | AYUNTAMIENTO de LAGUNILLA |
| 16 | P3717300B | LINARES DE RIOFRIO | AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRIO |
| 17 | P3717500G | MACOTERA | AYUNTAMIENTO de MACOTERA |
| 18 | P3724200E | PELABRAVO | AYUNTAMIENTO de PELABRAVO |
| 19 | P3724700D | PEÑAPARDA | AYUNTAMIENTO de PEÑAPARDA |
| 20 | P3728600B | SAN ESTEBAN DE LA SIERRA | AYUNTAMIENTO de SAN ESTEBAN DE LA SIERRA |
| 21 | P3731800C | TAMAMES | AYUNTAMIENTO de TAMAMES |
| 22 | P3737600A | VILLAVIEJA DE YELTES | AYUNTAMIENTO de VILLAVIEJA DE YELTES |
| 23 | P37377001 | VILLORIA | AYUNTAMIENTO de VILLORIA |

6 Crecemos con jornada de 6 horas diarias

| ORDEN | CIF | MUNICIPIO | ENTIDAD |
| ---: | :--- | :---: | :--- |
| 1 | P3704400E | BARRUECOPARDO | AYUNTAMIENTO de BARRUECOPARDO |
| 2 | P3711300H | CUBO DE DON SANCHO | AYUNTAMIENTO de CUBO DE DON SANCHO |
| 3 | P3717400J | LUMBRALES | AYUNTAMIENTO de LUMBRALES |
| 4 | P3719400H | MIRANDA DEL CASTAÑAR | AYUNTAMIENTO de MIRANDA DEL CASTAÑAR |
| 5 | P3728100C | SANCTI SPIRITUS | AYUNTAMIENTO de SANCTI SPIRITUS |
| 6 | P3733800A | VALDELOSA | AYUNTAMIENTO de VALDELOSA |

13 Crecemos con jormada de 5 horas diarias

| ORDEN | CIF | MUNICIPIO | ENTIDAD |
| ---: | :---: | :---: | :--- |
| 1 | P3700700B | ALARAZ | AYUNTAMIENTO de ALARAZ |
| 2 | P3707800C | CANDELARIO | AYUNTAMIENTO de CANDELARIO |
| 3 | P3708100G | CANTALAPIEDRA | AYUNTAMIENTO de CANTALAPIEDRA |
| 4 | P3708200E | CANTALPINO | AYUNTAMIENTO de CANTALPINO |
| 5 | P3716100G | HINOJOSA DE DUERO | AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO |
| 6 | P3717100F | LEDESMA | AYUNTAMIENTO de LEDESMA |
| 7 | P3717200D | LEDRADA | AYUNTAMIENTO de LEDRADA |
| 8 | P3717800A | MAILLO (EL) | AYUNTAMIENTO de MAILLO (EL) |
| 9 | P3718800J | MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO | AYUNTAMIENTO de MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO |
| 10 | P3729900E | SANTIBÁNEZZ DE BÉJAR | AYUNTAMIENTO de SANTIBÁNNEZ DE BÉJAR |
| 11 | P3730200G | SANTOS (LOS) | AYUNTAMIENTO de SANTOS (LOS) |
| 12 | P3731500I | SOTOSERRANO | AYUNTAMIENTO de SOTOSERRANO |
| 13 | P3736700J | VILLARINO DE LOS AIRES | AYUNTAMIENTO de VILLARINO DE LOS AIRES |

La principal novedad en 2023 ha sido que la Consejeria de Familia de la Junta de Castilla y León, incrementa la financiación del Programa Crecemos, con el fin de garantizar la gratuidad del mismo para las familias que asisten a estos centros. Siendo así, la cuantía del convenio para el ejercicio 2023 es de treinta y tres mil ochocientos euros con veintiocho céntimos ( $33.800,28$ €) destinada a financiar un programa CRECEMOS DE JORNADA COMPLETA, veinticinco mil trescientos cincuenta euros con veintidós céntimos $(25.350,22 €)$ destinada a financiar un programa CRECEMOS de 6 horas diarias de servicio de lunes a viernes y veintiún mil ciento veinticinco euros con dieciocho céntimos ( $21.125,18 €$ ) destinada a financiar un programa CRECEMOS de 5 horas diarias de servicio de lunes a viernes

[^0]En dichos casos los ayuntamientos afectados están a partir de 2024, obligados a renunciar a una de las dos alternativas que hoy en dia se les ofrecen, desde la Gerencia de Servicios Sociales y desde la Consejeria de Educación. Esto, va a suponer cambios sustanciales en la configuración del Programa Crecemos.

## La comisión queda informada.

Da Eva María Picado Valverde, como presidente de la Comisión informe de la inminente publicación de una nueva convocatoria para el curso 2024-2025, sobre la que se conformará una lista de reserva

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos del día 1 de marzo de 2024.


Fdo.: Eva Mara Picado Valverde



[^0]:    Para 2024 se prevé el incremento de algún municipio nuevo al programa en función de la financiación procedente de la Junta de Castilla y León y previa convocatoria mediante concurrencia competitiva impulsada por el Área de Bienestar Social, para la selección de los municipios.

    Del mismo modo, se prevén reajustes importantes en la prestación del servicio en aquellos municipios en los que existe escolarización pública y se presta la atención a niños de 0-3 en las aulas escolares.

